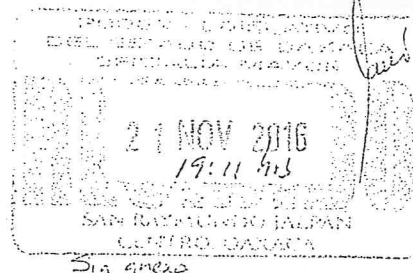




LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



Con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a usted, sea incluido en el Orden del Día de la siguiente sesión del Congreso del Estado, a nombre propio y de las Diputadas y Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIII Legislatura, la siguiente iniciativa con punto de acuerdo:

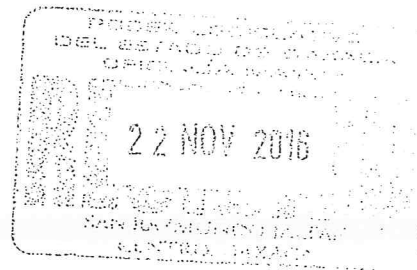
La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo social y Humano, informe a esta Soberanía, el avance a la fecha, de la incorporación de los ahorradores de las 8 regiones del estado, que fueron afectados por la quiebra de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de la Entidad, al Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a Ahorradores (FIPAGO).

Con Fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento interior del Congreso, solicito que este asunto sea tratado de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCION DEMOCRATICA.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S:



Los que suscribimos Diputados y Diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre propio y de las diputadas y diputados que conformamos la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIII Legislatura, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa de:

LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE A LA FECHA, DE LA INCORPORACIÓN DE LOS AHORRADORES DE LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO, QUE FUERON AFECTADOS POR LA QUIEBRA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE LA ENTIDAD, AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES (FIPAGO).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante la ausencia de la banca comercial en las comunidades del estado de Oaxaca, las cajas de ahorro y préstamo y otras figuras similares, han venido a cubrir esas necesidades del ahorro popular y usuarios de microcréditos.

Sin embargo, la falta de regulación y el descuido en la vigilancia por parte de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Servicios Financieros (CONDUSEF), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), generaron las condiciones para que miles de pequeños ahorradores fueran defraudados y vieran el esfuerzo de gran parte de sus vidas desaparecer, llegando a generar una crisis mayor en el año 2008.

Gracias a la organización y a la movilización de los defraudados, como los que se aglutinaron en el Frente Único de Ahorradores Defraudados de Oaxaca (FUADO), se logró llamar la atención de las instituciones y, en su oportunidad, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En un ejercicio ejemplar de unidad para hacer justicia social, las y los diputados federales de Oaxaca, unieron fuerzas para apoyar las legítimas demandas de recuperación del patrimonio de los defraudados, las cuales fueron apoyadas posteriormente por las Cámara de Senadores, y de esa manera, el 13 de agosto del 2009 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, la Ley General de Sociedades Cooperativas, la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Ley de Instituciones de Crédito.

En dicho paquete de reformas, se plantearon diversos mecanismos para regularizar a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, con el objetivo de contribuir y garantizar la certidumbre jurídica a las y los usuarios. Asimismo, buscó ampliar el universo de apoyo del Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, conocido como FIPAGO, preparando los mecanismos de coordinación entre el Gobierno del Estado y las autoridades federales.

Con esta acción, se anunció que se beneficiarían a 40 mil ahorradores más del estado de Oaxaca, quienes podrían recuperar parte de su patrimonio con la nueva disposición legal, que amplió siete años la cobertura del FIPAGO, beneficiando a quienes resguardaban sus ahorros en cajas constituidas hasta el 13 de agosto de 2009, cuando el plazo de Ley era el 31 de diciembre de 2002.

A partir de la entrada en vigencia de la ley, cada socio ahorrador afectado, debió cumplir con los requisitos de Ley para poder acceder a los beneficios de FIPAGO hasta por la cantidad de 169 mil pesos, debiendo integrar su expediente fidedigno y presentarlo ante FIPAGO para el resarcimiento de daños.

Por su parte, el Gobierno del estado de Oaxaca, estaba obligado a realizar una gestión financiera, para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público etiquetara para el Estado los recursos suficientes y necesarios que habrían de destinarse en el ejercicio fiscal 2015, a cubrir el pago a los afectados. Esto significaba para el Gobierno de Oaxaca, erogar alrededor de 500 millones de pesos para los afectados, compromiso que fue asumido por Gabino Cué, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Sin embargo, el 25 de mayo del 2011, Gabino Cué firmó la carta de intención con el FIPAGO.

En ese contexto, en el mes de noviembre del 2015, la encargad de la SEDESOH afirmó que el compromiso del Gobierno de Gabino Cué Monteagudo era con el bienestar de las familias oaxaqueñas; por ello, durante los últimos cinco años, y con el apoyo invaluable del FIPAGO, la administración estatal había destinado más de 500 millones de pesos en beneficio de 18 mil 942 personas defraudadas, a fin de resarcir el daño a su patrimonio.

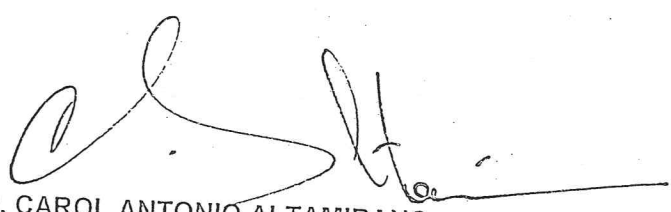
A partir de estas declaraciones, el Gobierno del Estado ha guardado un silencio inquietante, toda vez que se desconoce si ya se aportó la cantidad que le correspondía al Gobierno del Estado y, en su caso, a cuántas personas ya se les pagó y cuántas faltan por ser liquidadas.

Por tal motivo, presentamos el siguiente Punto de Acuerdo Legislativo:

ÚNICO: La LXIII Legislatura Del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, le informe a esta Soberanía sobre el avance a la fecha, de la incorporación de los ahorradores de las ocho regiones del estado, que fueron afectados por la quiebra de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo de la entidad, al Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (FIPAGO).

ATENTAMENTE

**LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO
COORDINADOR